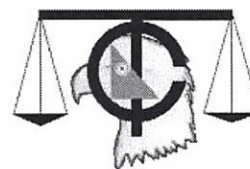




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2018- AÑO DE LOS HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA, 12 NOV 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP - PR N° 238/2018 caratulado: “JORNADAS TÉCNICAS DE PLANIFICACIÓN 2019 - SIGEN”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 389/2018, obrante a foja 12/13, se autoriza la asistencia del Auditor Fiscal a/c de la Procretaria Contable, C.P. David R. BEHRENS al “XXXII Seminario Nacional de Presupuesto”, a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán, los días 6 al 9 de noviembre de 2018.

Que mediante Resolución Plenaria N° 290/2018, se declaró de Interés Institucional las “Jornadas Técnicas de Planificación 2019”, comunicadas por la Sindicatura General de la Nación, a través del Comité de Auditoría Federal dependiente de la Red Federal de Control Público, ha realizarse entre los días 12 y 16 de noviembre de 2018, en la ciudad de Córdoba, estableciendo la asistencia del señor Prosecretario Contable a/c C.P. David R. BEHRENS, con reconocimiento de los gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes y viáticos.

Que en consecuencia, corresponde la liquidación de seis (6) días de viáticos por la suma de \$12.600,00 (doce mil seiscientos pesos), de acuerdo a la escala vigente acorde a lo dispuesto en las Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 126/2018 Anexo I.

Que los gastos de pasajes serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 120/2018, obrante a foja 14.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y ordenar la liquidación de seis (6) días de viáticos por la suma de \$12.600,00 (doce mil seiscientos pesos) al Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable, C.P. David R. BEHRENS. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que los gastos de pasajes aéreos serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los respectivos comprobantes..

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar al C.P. David R. BEHRENS, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

4 2 6 - /2018.

TCP
Confeccionado
CE
Controlado
Corrigido

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia